



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 JULIO 2025.

En Munera a treinta y uno de julio de 2025, siendo las diez horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación Local, que a continuación se relacionan con el fin de celebrar sesión pública, bajo la presidencia del Sr Alcalde DON DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ asistido por mí el secretario acctal de la Corporación DON RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ, se procede a dar inicio al Orden del día previamente establecido:

CONCEJALES ASISTENTES:

PSOE

D^a MARIA ASCENSION BODALO LEAL
D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
D^a VICTORIA SANCHEZ ESTESO
D^a SOFIA CALVO CALLEJA
Excusan su ausencia los concejales:
D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
D^a MARIA ANGELES CARRIZO ARENAS

P.P

No asiste ningún concejal de este grupo sin justificar su ausencia

I.U

D.JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Comprobada la asistencia para quorum suficiente, se procede a tratar el ORDEN DEL DIA, previamente establecido

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR PLENO EXTRAORDINARIO 1 JULIO 2025.

Por el Sr. alcalde, se pregunta si:

¿Algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno Extraordinario de fecha 1 julio 2025, incluida en el expediente de este pleno?

no existiendo ninguna observación, es aprobada por unanimidad de miembros asistentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En el expediente del pleno han sido puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones de Alcaldía desde la 345 a la 494 habiéndose dado de este modo cuenta al pleno de estas resoluciones.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

3.- APROBACION SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. alcalde da cuenta de lo siguiente:

Como ya conocen los miembros de esta Corporación, el funcionario D. Rafael Martínez Martínez comunicó mediante escrito fechado el 24 de junio su decisión de acogerse a la jubilación con efectos del 26 de agosto de 2025, cesando previamente, con fecha 30 de junio, en sus funciones como Tesorero Municipal y como Responsable de Personal, continuando únicamente en el cargo de secretario accidental hasta la reincorporación del titular de su baja por enfermedad o hasta su jubilación definitiva.

Desde esta Alcaldía quiero trasladar a Rafael nuestro más sincero agradecimiento por los años de dedicación, profesionalidad y compromiso con esta institución. Son muchos años de trabajo en puestos clave del Ayuntamiento, y no queríamos dejar pasar este momento sin reconocerlo públicamente

Respecto a la cobertura del puesto de Tesorería Municipal, desde esta Alcaldía se dictó providencia para iniciar el procedimiento de cese y nuevo nombramiento, solicitando informe al Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios (ATM) de la Diputación Provincial, valorando la posibilidad de que dicho organismo asumiera directamente la tesorería.

Descartada esta delegación por parte de la Diputación, y con el informe de Secretaría incorporado al expediente, se propone al Pleno el nombramiento del nuevo Tesorero mediante la acumulación de funciones a personal habilitado de carácter nacional, en este caso al puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Munera ocupada actualmente por DON DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUILLAMON, o personal autorizado legalmente para asistir en esta función.

Asimismo, se acuerda nombrar personal colaborador de Tesorería al funcionario Grupo A2 del Ayuntamiento DON SIGFREDO GARCIA BENITEZ.

Seguidamente el Sr. alcalde da paso a la intervención de los portavoces, no existiendo turno de palabra, por lo que se procede a la votación del acuerdo, aprobado por UNANIMIDAD, 5 votos a favor PSOE y 1 voto a favor I.U.

4.- APROBACION SI PROCEDE RENOVACION POLIZA DE TESORERIA

El Sr. alcalde interviene haciendo la siguiente introducción:

Quiero comenzar aclarando que no estamos hablando de un préstamo a largo plazo ni de un aumento de deuda estructural del Ayuntamiento, sino de una herramienta financiera habitual en la gestión municipal, contemplada en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se trata de una operación de crédito a corto plazo, con una duración de 12 meses, que permite garantizar la disponibilidad de liquidez necesaria para atender pagos corrientes y mantener la buena salud financiera del Ayuntamiento sin tensiones de tesorería.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

Concretamente, esta operación permitirá:

Atender con diligencia los pagos del Ayuntamiento, incluyendo los gastos ordinarios.

Hacer frente a la amortización de una póliza anterior, concertada con Eurocajarural, cuyo vencimiento es el próximo 9 de agosto de 2025.

Disponer de liquidez para cubrir el pago de facturas pendientes, sin comprometer la estabilidad presupuestaria.

A propuesta del Servicio de Tesorería, y previa providencia de esta Alcaldía, se ha tramitado expediente para la concertación por renovación de una nueva operación por importe de 950.000 euros, con las siguientes condiciones:

Tipo de operación: Financiación a corto plazo.

Finalidad: Necesidades transitorias de tesorería.

Importe: 950.000,00 euros.

Plazo: 12 meses.

Tipo de interés: Euríbor a 3 meses + 0,42 puntos porcentuales.

Comisión de apertura: Exenta.

Amortización: Al vencimiento.

Intereses: Liquidación trimestral.

Interés de demora: 2% anual.

Tras la correspondiente invitación a entidades financieras, la única oferta recibida y por tratarse de una renovación, ha sido la de Eurocajarural, cuyas condiciones se han considerado ajustadas a los principios de prudencia financiera que rigen este tipo de operaciones.

Por todo ello, se somete al Pleno la aprobación de esta operación de tesorería a corto plazo y la autorización para continuar con los trámites necesarios para su formalización.

El Sr Alcalde da la palabra a los portavoces de los grupos políticos, no existiendo intervención de los portavoces, se somete a votación que refleja el siguiente resultado, APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA: 5 votos a favor PSOE y 1 Abstención I.U.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, ADJUDICACION CONTRATO GESTION CENTRO DE DIA Y AUTORIZACION A LA ALCALDIA PARA RESTO DE TRAMITES DEL EXPEDIENTE.

Como consta en el expediente, y previa providencia de Alcaldía, se dio inicio al procedimiento de contratación para este servicio, con la elaboración de los correspondientes pliegos administrativos y técnicos, y con la emisión de los informes jurídicos y económicos preceptivos por parte de Secretaría-Intervención, entre ellos, la comprobación de que existe consignación



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

presupuestaria adecuada y suficiente, y que el contrato no supera el porcentaje que implicaría una alteración del órgano competente, que en este caso es el Pleno de la Corporación.

La licitación se ha tramitado por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con publicidad en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Munera. El expediente ha seguido todos los trámites, incluyendo la constitución de la Mesa de Contratación, cuyo dictamen también obra en el expediente.

Al proceso ha concurrido una única empresa licitadora, la mercantil TAR 2022 Sociedad de Gestión S.L cuya proposición económica ha sido admitida y valorada conforme a los pliegos.

Las tarifas ofertadas, en función del número de usuarios del servicio, son las siguientes:

Hasta 15 usuarios: 36,00 €/plaza y día más IVA

De 16 a 20 usuarios: 33,00 €/plaza y día más IVA

De 21 a 25 usuarios: 30,80 €/plaza y día más IVA

No se han presentado mejoras voluntarias adicionales por parte de la empresa.

La Mesa de Contratación propone la adjudicación a TAR 2022 Sociedad de Gestión S.L., al ser la única oferta válida conforme al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y al haber acreditado la solvencia exigida.

Añade el Sr Alcalde:

Por tanto, se propone a este Pleno:

1. Aprobar la adjudicación del contrato a TAR 2022 Sociedad de Gestión S.L., en los términos de su oferta.
2. Autorizar a esta Alcaldía para continuar con los trámites de formalización del contrato y demás .

El Sr Alcalde pasa la palabra a los portavoces de los grupos, no interviniendo en el uso de la palabra ninguno de ellos, por lo que sometida a votación refleja el siguiente resultado, aprobada por Unanimidad, 5 votos PSOE y 1 voto I.U.

Queda aprobada la adjudicación del contrato del Centro de Día y se autoriza a esta Alcaldía para continuar con los trámites pertinentes actuaciones derivadas de su ejecución.

6.- APROBACION SI PROCEDE FIESTAS LOCALES AÑO 2026.

Tal y como nos ha sido notificado por la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los ayuntamientos deben comunicar antes del 1 de septiembre de 2025 las dos fechas que propongan como fiestas locales en su respectivo término municipales a efectos de su inclusión en el calendario laboral oficial.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

Tras valorar las fechas más representativas para nuestro municipio, se propone a este Pleno la siguiente designación:

Viernes, 15 de mayo de 2026, con motivo de la festividad de San Isidro Labrador.

Lunes, 21 de septiembre de 2026, en el marco de la Feria y Fiestas de Munera.

Con ello garantizamos que ambas fechas, de especial arraigo y participación ciudadana, puedan celebrarse con el reconocimiento de jornada no laborable a nivel local.

No hay intervención de los grupos políticos, por lo que sometida a votación queda aprobada por unanimidad 5 votos a favor PSOE y 1 voto a favor I.U.

Quedan aprobadas como fiestas laborales locales para 2026 las fechas indicadas: 15 de mayo y 21 de septiembre de 2026.

7.- APROBACION SI PROCEDE CIERRE SERVICIO CENTRO MUNICIPAL VIVIENDA DE MAYORES DE MUNERA.

El Sr. alcalde, expone

Como es sabido, este centro comenzó su actividad en febrero de 2001 con la finalidad de ofrecer una alternativa de alojamiento a personas mayores con un nivel suficiente de autonomía. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un descenso continuado de la ocupación, situándose actualmente en un 37,5 % de su capacidad, y generando un déficit estructural que compromete la eficiencia de los recursos públicos municipales.

Durante los últimos ejercicios, se ha observado una tendencia descendente en la utilización de sus instalaciones. En el año actual y anteriores, el nivel de ocupación se situó en torno al 37,50 % **de su capacidad total**, (3 residentes sobre 8, según datos recabados por el área de Servicios Sociales)

Paralelamente, el funcionamiento del centro ha generado un **déficit estructural en la financiación** estimado según las últimas anualidades, en las siguientes cantidades de los cuatro últimos ejercicios, debido a que los ingresos obtenidos (cuotas, aportaciones y subvenciones) no cubren los costes de mantenimiento, personal y servicios asociados: año 2021: 49.981,92 €; en el 2022: 79.511,00; en el 2023: 58.107, € y en el pasado ejercicio 2024: 60.249,54 euros, lo que supone una cifra total en estos cuatro ejercicios de 247.849,46 euros.

En este contexto, se ha tramitado la correspondiente Providencia de Alcaldía, solicitando informe técnico y jurídico. El informe de los Servicios Sociales Municipales, emitido el 24 de julio de 2025, constata la baja demanda del recurso, las dificultades derivadas de la configuración del centro (como la predominancia de habitaciones dobles) y la existencia de alternativas razonables en el entorno.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025

Por su parte, el informe de Secretaría-Intervención subraya que no se trata de un servicio público obligatorio según la legislación vigente, y que el mantenimiento del mismo contraviene los principios de eficiencia y sostenibilidad financiera, recogidos en la Ley 27/2013. Además, se recuerda que el Ayuntamiento, como administración competente, puede reorganizar sus servicios siempre que se respeten los trámites legales, continuando, esta es la introducción de esta propuesta, no muy deseada, que llegado el día, lo planteamos como una cosa necesaria, pues por todas las circunstancias que se vienen dando y aunque es un tema que no deseemos traer, creo que como grupo político, es nuestra responsabilidad, llegadas las circunstancias en a las que nos encontramos hacer este planteamiento,

Paso la palabra a los representantes de los grupos, por parte de I.U, coge la palabra su portavoz D. Juan Miguel Torres López exponiendo: “ sí, vamos a ver yo quisiera decir algunas cosas, los argumentos que acabo de escuchar, son los mismos que allá por el 2016, el grupo de gobierno del P.P, quiso cerrar la vivienda tutelada y entonces el Partido Socialista estuvo totalmente en contra, de hecho, consiguió que no se cerrara ¿Qué ha cambiado en el Partido Socialista, para que en esos mismos términos y argumentos querer cerrarla? Y quisiera hacer dos preguntas:

Una: ¿ Que va a pasar con los mayores cuando esperen una plaza para la Residencia, por que no vamos a tener siempre plazas disponibles, que va a pasar cuando soliciten plaza y no tengan donde quedarse y otra ¿Qué va a pasar con las trabajadoras de la vivienda tutelada?, interviene el Alcalde, bueno Juan miguel, sobre lo primero me consta que en aquellas fechas hubo una proposición del Partido Popular del cierre de este servicio, entiendo yo que cuando el Partido Popular en aquellas fechas propuso el cierre, imagino yo como Alcalde pienso que sería una propuesta , quizás en aquellas fechas sería las mismas en que podemos estar hoy, por la poca utilización del servicio y el gran coste que conlleva, sin entrar en otras valoraciones internas, que bueno constan dentro de los informes que nos comunican desde los servicios sociales. Yo lo que te puedo decir sobre este tema que nosotros hace seis años entramos en el Ayuntamiento, pues ya desde los servicios sociales y los servicios jurídicos nos planteaban el problema de la poca ocupación y del gran gasto y que había que adoptar soluciones, las soluciones que nosotros en aquel momento fueron la de repotenciar y darle viabilidad a este servicio, cosa que intentamos conseguir, empezando por la búsqueda de financiación, bueno nos encontramos que eran dos usuarios en aquel momento, no recuerdo bien si eran dos o eran tres, pero sí que recuerdo que nosotros lo que intentamos en aquel momento fue darle viabilidad, buscar gente que entraran e intentar completar las ocho plazas con las que está dotada y hubo un tiempo que sí que se consiguieron que entrará más gente. Solicitamos a la Consejería que nos dieran más subvención y nos pasaron de veinticuatro a veintiocho mil euros anuales, todo ello con la intención sana de darle servicio y fuera viable, es lo que hemos intentado durante todos estos años, la deriva que ha llevado, creo que llegamos a tener siete usuarios que fue la máxima ocupación que tuvimos, y hubo un tiempo que la cosa iba funcionando, Pero ahora ya llevamos algún tiempo que por circunstancias lo usuarios se han ido yendo a residencias o a otros recursos, que han necesitado,



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025

por que recordemos que la casa tutelada está diseñada para personas que no tenga que depender de servicios especiales, si no personas que se puedan valer por si solos y es un recurso para eso, en los últimos tiempos hemos intentado el funcionamiento, por que se han empleado subvenciones de recursos energéticos y otras de equipamiento con la intención de darle viabilidad, pero ya llegado a este momento que estamos con tres usuarios, uno de ellos ya tiene adjudicada una plaza en una residencia y nos quedamos con dos usuarios y valorando las circunstancias y siendo responsables, pues no es una cosa que a nosotros como grupo político, políticamente hablando para nada contemplamos recortes de servicios, pero también tenemos que trabajar desde la responsabilidad y viendo la poca ocupación que este servicio tiene y como digo el gasto que conlleva, es responsabilidad del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, darle una solución, se ha hablado con personas con perfiles que podrían ajustarse perfectamente para usar este servicio, pero nadie quiere, prefieren quedarse en su casa como es normal y lícito y no hemos conseguido coger usuarios, por eso llegado este momento es responsabilidad de este equipo de gobierno dar una solución. Con respecto a lo que me preguntabas que va a pasar con las personas, pues en Munera gracias a Dios tenemos un servicio de Ayuda a Domicilio muy arraigado, donde las personas son atendidas en casa, que es de lo que se trata, atender a las personas en casa mientras se pueda. Llegado el momento de que no puedan ser atendidas en casa por su necesidades de dependencias, pues tenemos residencias, si no la de Munera, hasta que se pueda poner en marcha ya sea en un año o dos, el tiempo que sea, pues hay tras Residencias, donde vecinos de Munera están ingresados, tenemos la Ayuda Domicilio como ya he dicho y también el Centro de Día, dotado con 25 plazas y una lista de espera, con una funcionalidad perfectamente contrastada, lamentamos decir que en la vivienda tutelada no es así, por lo que tenemos que tomar una decisión, pues sería una irresponsabilidad por nuestra parte seguir produciendo esos desajustes económicos de un servicio que si estuviera completo, sabemos que los servicios son deficitarios y así lo entendemos y los esfuerzos son siempre para mantenerlos. Me preguntabas también por el tema de los trabajadores, que se acogerán a todos sus derechos legales que les correspondan por supuesto que sí, la reubicación en quien proceda, la finalización de los contratos habrá que estar a lo que jurídicamente les corresponda tendrán sus derechos reconocidos y por supuesto desde aquí no va a existir ningún problema al respecto, los derechos de los trabajadores están por encima de cualquier otra circunstancia, no se si con esto te contesto, para nosotros es una decisión no deseada o agradable tener que cerrar un servicio social, pero si somos realistas y somos responsables, el coste que conlleva que es el mismo haya una persona haya dos o haya ocho, sin embargo los recursos de ingresos pues no son los mismos, es que es inviable, cuando llegamos a este punto de las circunstancias económicas en que nos encontramos, tenemos que intentar paliar los desequilibrios económicos de diferentes maneras y este es un caso palpable que hay que darle una solución y que consideramos que ha día de hoy es la única solución que vemos viable. Interviene el portavoz de I.U, para decir yo quisiera hacer una propuesta y es que a esos trabajadores ver la manera de reubicarlos en la próxima residencia que vamos a construir. El Alcalde contesta que me parece que es una propuesta lógica y normal, el portavoz incide



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025

en no dejarlos ti, el alcalde contesta que tirados no se va a dejar a nadie pues todos los trabajadores tienen sus derechos y por supuesto por parte nuestra van a ser tenidos en cuenta y respetados no solo de éstos si no de otros que hoy con titulaciones suficientes para trabajar en la Residencia, por supuesto que sí, pero será un acuerdo que será nosotros si estamos en su día u otros que vengan, pues será intentar que la masa salarial de trabajadores que conformen la Residencia lo sea con preferencia con personas de Munera, bien con personas que haya que reubicar o con otras, en eso estoy completamente de acuerdo contigo- Interviene el portavoz de I.U, entonces se adquiere el compromiso, si es que ellas quieren de recolocarlas en la Residencia. Contesta el Alcalde, yo si es mi responsabilidad llegado el momento yo adquiero el compromiso de intentar con la Empresa que tengan en cuenta a estas trabajadoras, yo no puedo imponerle a nadie, pero eso sí puedo intentar intermediar por ellas, pero no solo con éstas, si no con otra mucha gente que lleva esperando en Munera que la Residencia sea ahora, opción para apostar por un puesto de trabajo ajustado a los estudios o cursos que han desarrollado para poder trabajar en este recurso llegado el momento, sí claro que sí.

Se pasa al turno de votación de la propuesta del cierre de la Vivienda de mayores, casa tutelada, que arroja el siguiente resultado, queda aprobado por mayoría, es decir, 5 votos a favor PSOE y 1 voto de abstención I:U.

En consecuencia, el Pleno acuerda el cierre del citado centro, con el compromiso de garantizar la atención a las personas usuarias actuales, y de tramitar conforme a derecho la reubicación del personal afectado y, en su caso, las indemnizaciones que procedan.

8.- DACION DE CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL PORTAVOZ DE I.U JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ.

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA

D. Juan Miguel Torres López concejal del Ayuntamiento de Munera, perteneciente al grupo municipal Izquierda Unida,

EXPONE:

Que, en el ejercicio de mis funciones de control y fiscalización de la gestión económico-financiera municipal, y tras analizar la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024 (Resolución nº 260 de 26/03/2025, expediente 1424584P), manifesté en la sesión plenaria del 30 de mayo que el remanente de tesorería recogido en dicha liquidación no era válido, basándome en un criterio contable prudente.

Por medio de este escrito, realizo una RECTIFICACIÓN FORMAL de mi intervención en el Pleno. Tras revisar nuevamente la normativa y los documentos oficiales, reconozco que los cálculos del Ayuntamiento están correctamente realizados y que la fórmula aplicada es la que exige la normativa estatal y recoge el Portal de Transparencia y Rendición de Cuentas:

Remanente de Tesorería = Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro – Obligaciones pendientes de pago + Partidas pendientes de aplicación.

Mi intervención se fundamentó en referencias técnicas y doctrinales como:

- Manual de Contabilidad Pública Local (INAP,



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025

2017): Recomienda, por prudencia, restar los pagos pendientes de aplicación en análisis internos.

• **Manual Práctico de Liquidación de Presupuestos Locales (El Consultor/Wolters Kluwer):** Sugiere la misma prudencia en informes internos.

• **Guía COSITAL y Tribunal de Cuentas:** Aconsejan informar también del dato ajustado para mayor transparencia.

Sin embargo, la normativa oficial exige sumar las partidas pendientes de aplicación en la liquidación, como correctamente ha hecho el Ayuntamiento.

Adicionalmente, he detectado una diferencia relevante en los datos del remanente de tesorería del ejercicio 2023, ya que los importes que figuran en la liquidación de 2023 y en la liquidación de 2024 (como año anterior) no coinciden, a pesar de que los componentes básicos del cálculo son exactamente los mismos.

En concreto:

• **Remanente de tesorería total 2023:**

• Liquidación 2023: -633.274,42 €

• Liquidación 2024: -623.274,42 €

• **Diferencia:** +10.000 € sin justificación documental.

• **Saldos de dudoso cobro 2023:**

• Liquidación 2023: 24.140,32 €

• Liquidación 2024: 104.140,32 €

• **Diferencia:** +80.000 € sin explicación.

• **Remanente de tesorería para gastos generales 2023:**

• Liquidación 2023: -657.414,74 €

• Liquidación 2024: -737.414,74 €

• **Diferencia:** -80.000 €.

Adjunto a este escrito los siguientes documentos oficiales para su comprobación:

• **PDF titulado "Remisión liquidación del presupuesto 2024 a JCCM y Subdelegación del Gobierno"**, enviado con fecha 30 de abril de 2025.

El remanente de tesorería del ejercicio 2023 se encuentra en la página 34 de dicho documento.

• **PDF titulado "Remisión liquidación del presupuesto 2023 a JCCM y Subdelegación del Gobierno"**, enviado con fecha 10 de mayo de 2024.

El remanente de tesorería del ejercicio 2023 se encuentra en la página 25 de dicho documento.

Por todo ello, SOLICITO:

1. Que, si lo estima conveniente, este escrito sea leído en el próximo Pleno y conste en acta mi rectificación formal sobre el cálculo del remanente de tesorería de 2024.

2. Que se aclare y justifique documentalmente la diferencia detectada en el remanente de tesorería del ejercicio 2023 entre ambas liquidaciones.

3. Que en futuras liquidaciones se incluya una nota explicativa cuando se modifiquen datos de ejercicios anteriores, para garantizar la máxima transparencia.

Dejo constancia de que, en coherencia con esta rectificación formal, he realizado también una comunicación pública en redes sociales para informar a la ciudadanía de forma transparente.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

Por responsabilidad y transparencia, considero fundamental rectificar públicamente cuando se comete un error y, al mismo tiempo, exigir explicaciones claras sobre cualquier diferencia detectada en los documentos oficiales.
En Munera, a 1 de junio de 2.025

Dada cuenta de este escrito, decirte que, sobre los errores detectados, darte las gracias, por que son errores de transcripción que en principio no afectan a nada y en Resolución firmada con el número 491 de 21 julio de 2025, es una resolución donde ya se han arreglado estos errores.

9.- INFORMES DE ALCALDIA

INFORME DE ALCALDIA EN RELACION A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN RED SOCIAL FACEBOOK POR PARTE DE D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ.

En este punto vamos a dar cuenta de un informe que va a leer la segunda teniente de alcalde

(PREVIA AUSENCIA EN EL PUNTO DEL ALCALDE)

Con carácter previo, se ausentará de la sesión el Sr. secretario Acctal y el señor Alcalde, acordándose que este punto, se trasladará al acta de la sesión mediante la transcripción íntegra del informe,

Se ha tenido conocimiento por publicidad en la red social Facebook, de las manifestaciones realizadas por el Sr. concejal de IU D. Juan Miguel Torres López, en relación al punto del pleno celebrado en marzo del presente, correspondiente a la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

El Sr. concejal viene a afirmar, más allá de errores e imprecisiones sobre la liquidación que denotan su falta de dominio y conocimientos sobre la materia respecto de la que opina, que el alcalde y el secretario "*ocultaron deliberadamente*" el endeudamiento real, publicando en dicha red social la documentación que tuvo a bien, sin que en este momento hagamos un pronunciamiento expreso al respecto, reservando el ejercicio de las acciones que puedan corresponder, previa su evaluación jurídica.

El Sr. concejal, a quien no le sirvió las justificaciones técnicas dadas por el secretario Acctal. (pero sin oponer una opinión económica-contable solvente), reincide en la misma red social, respecto del pleno celebrado el 30 de mayo, que durante el punto (no la fase) de ruegos y preguntas, "***el secretario intentó manipular la información ...***" ... "***con el único fin de maquilar la gravedad de la situación financiera y confundir a los ciudadanos***".

Dichas expresiones supondrían claramente la imputación a un funcionario público, la comisión de sendos delitos de falsedad y prevaricación, abundado en la acusación de que "*el secretario accidental actuó como asesor personal del*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

alcalde, facilitándole la respuestas y argumentos durante el pleno en vez de ejercer su función de asesoramiento imparcial al conjunto de la Corporación”; además se atreve a calificar dicho “comportamiento, que además de éticamente probable, puede constituir una infracción disciplinaria”.

Para aliviar la falta de conocimiento en la materia del Sr. Torres López, concejal de IU – Ayto. de Munera, resulta necesario que al mismo se le recuerden, que, entre las funciones legalmente establecidas para la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra el asesoramiento legal preceptivo a la Corporación.

Esta función de asesoramiento incluye, en lo que aquí afecta:

- Emitir informes previos sobre la legalidad de los asuntos a tratar, a solicitud del presidente de la Corporación o un tercio de los miembros.

En cuanto a las funciones específicas del secretario durante la celebración de la sesión del Pleno:

- ✓ Asiste al Pleno y asesora al presidente y a los concejales en cuestiones jurídicas, técnicas y administrativas.
- ✓ Levanta acta de cada sesión, recogiendo fielmente los debates, acuerdos y votaciones.
- ✓ Garantiza que se respeten las normas de procedimiento y el reglamento del Pleno durante el desarrollo de la sesión.

En consecuencia, **manifestar** como manifiesta el Sr. concejal, **que la intervención en el Pleno por parte del Sr. Secretario Interventor lo es como asesor personal del Sr. alcalde** es, no solo una manifiesta tergiversación de la realidad sino la imputación de una conducta dolosa e ilícita al Sr. secretario, en este caso, también Interventor, que ostenta la condición de funcionario público y no de actor político.

Otra cosa distinta es que el informe que emita no satisfaga por su contenido o conclusiones al Sr. Concejal; en tal caso, tiene la facultad de proceder a la impugnación del acto que sea, a través del procedimiento que corresponda, siguiendo las civilizadas pautas del Estado de Derecho que no abarcan a la mera difamación, injuria o calumnia, gratuitamente fundada en la ignorancia consciente, y voluntariamente sostenida para mantener una posición de crítica política; posición que es legítima respecto de los cargos públicos políticos electos, pero no, de forma gratuita respecto de funcionarios, cuando ésta supone la imputación de delitos penalmente perseguibles, que habilita al ofendido a promover el resarcimiento que corresponda.

En este momento vuelva a acceder a la sala el Sr. alcalde y el Sr. secretario.

Toma la palabra el concejal portavoz de I:U, quien pregunta si en este punto puede hablar, a lo que el Sr. alcalde contesta que en Informes de Alcaldía no hay debate.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. alcalde, pregunta si existe algún ruego o pregunta, no existiendo ninguno, da por finalizada la sesión, antes de despedir el Pleno, a petición del Sr. secretario Acctal que quiere dirigir unas palabras, da la palabra al Sr Secretario que interviene de la siguiente forma:

Sr. alcalde, Sras. y Sres. concejales

Me dirijo a ustedes con estas líneas para comunicar formalmente mi decisión de jubilarme a partir del próximo día 26 de agosto, tras 45 años y 8 meses de servicio en esta Administración local, desempeñando a lo largo del tiempo los puestos de Administrativo de poyo a intervención, secretario accidental, Tesorero y Responsable de Personal,

Ha llegado para mí el momento de cerrar una etapa profesional que he afrontado siempre con responsabilidad, vocación de servicio y compromiso hacia este Ayuntamiento y por extensión, hacia los vecinos a los que representamos.

Durante todos estos años he tenido el privilegio de compartir trabajo con corporaciones de distinta composición política, han sido 12 legislaturas y cinco alcaldes (Alfonso Játiva, tristemente ya fallecido; Lourdes Varea; Pedro Pablo Sánchez; Ángeles Martínez y por último en los 6 últimos años Desiderio Martínez, mi hermano, todos ellos han depositado en mí su confianza y en especial quiero dirigirme a mi hermano Desiderio por su apoyo incondicional en estos 6 últimos años, tu liderazgo y visión han sido fundamentales para el progreso de nuestro pueblo, me siento afortunado de haber podido trabajar a tu lado, tu amistad y tu hermandad han sido un regalo para mí y siempre lo llevaré en el corazón, espero que el tiempo que sigas como alcalde, este lleno de aciertos, porque estos redundaran en los vecinos y vecinas de nuestro pueblo

Así mismo he compartido con compañeros y compañeras de gran calidad humana y profesional, y con un personal municipal cuya labor diaria merece el mayor reconocimiento, Quiero destacar la importancia del trabajo en equipo y la colaboración que he experimentado durante mi tiempo en el Ayuntamiento. Ha sido un placer trabajar con personas comprometidas y apasionadas por el servicio público.

Me marcho con la satisfacción del deber cumplido, agradecido por la confianza que se me ha depositado y con el orgullo de haber contribuido, desde mi función técnica, al buen funcionamiento de la institución. Quiero hacer mención como ejemplo del trabajo desarrollado que hasta el día de hoy he gestionado 4.840 contratos laborales, y recuerdo con especial cariño mi primer trabajo de alta en la seguridad social de un buen hombre Juan Martínez Vázquez, conserje del colegio "cervantes"

Quisiera aprovechar este escrito para agradecer al Pleno, a los distintos alcaldes y concejales, y al personal municipal el trato recibido, el apoyo mostrado y los años de colaboración compartida. Llevaré conmigo un profundo aprecio por esta casa que ha sido, durante casi medio siglo, una parte esencial de mi vida.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza
01/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1482904P

Con todo afecto y gratitud, me despido deseando a esta Corporación y a las futuras generaciones de empleados públicos todo el acierto y la dedicación que merece el servicio a lo público

A medida que me despido, quiero dejar claro que mi jubilación no significa el fin de mi compromiso con este pueblo. Seguiré siendo un miembro activo y orgulloso de Munera, y estaré siempre dispuesto a contribuir en cualquier forma que pueda.

Agradezco nuevamente a todos por la oportunidad de haber compartido este viaje con ustedes. Les deseo todo lo mejor para el futuro, y confío en que seguirán trabajando juntos para hacer de nuestra comunidad un lugar mejor para todos.

Por último, me queda pedir perdón por todos los errores que haya podido cometer, puedo asegurar que jamás a sabiendas he podido hacer algo en contra de uno para favorecer a otro.

Muchas Gracias y hasta siempre.

Interviene el Alcalde, bueno pues muchas gracias Rafa por tus palabras, todas, pero sobre todo por las que me afectan, muchísimas gracias por todo, ya lo has dicho tu todo, pero que voy a decir yo como hermano, pues por supuesto que te agradezco todo el trabajo que aparte de tus funciones como funcionario, has tenido conmigo como hermano de ayudarme y yo te lo agradezco junto al resto de compañeros por que creo que el resto del pueblo también te debe algo, así que repito muchísimas gracias y que esta nueva etapa sea para ti fructíferas. Que las disfrutes, que tengas tengas tiempo de vivir y disfrutas, que conociéndote que se que no va a ser así que vas a seguir trabajando haciendo cosas. Pero bueno si es lo que a ti te gusta pues genial.

Y bueno damos por terminada el pleno y muchas gracias a todos y a todas.

Se da por finalizado el pleno, siendo las diez hora y cincuenta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que como secretario doy fe y que firma conmigo el Sr. alcalde.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AD7V WQ4N HMTN NDLT

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 31 DE JULIO DE 2025 - SEFYCU 5623122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13